

BUIN, 14 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1714 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°1 de fecha 07 de agosto del 2024, del Comité Técnico Municipal PMG, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal acuerdo para aprobar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión Institucional y Metas de desempeño colectivo año 2024 del Plan de Mejoramiento de la Gestión (PMG), de los funcionarios de planta y contrata regidos por la ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

3.- El Acuerdo N°80 de Sesión Ordinaria N°23 de fecha 14 de mayo de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°80 de Sesión Ordinaria N°23 de fecha 14 de mayo de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba el cumplimiento de los objetivos de la Gestión Institucional y Metas de desempeño colectivo año 2024 del Plan de Mejoramiento de la Gestión (PMG), de los funcionarios de planta y contrata regidos por la ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.CMG.mss.JZM.

Distribución:  
° DAF  
° Sepcla  
° Dirección Jurídica  
° Dirección de Control  
° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde